



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de Proyecto de ley **44945 CD - IP** de los señores diputados Donnet y Giustiniani, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.906 de Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26906 - RÉGIMEN DE TRAZABILIDAD Y VERIFICACIÓN DE APTITUD TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS MÉDICOS ACTIVOS DE SALUD EN USO

ARTÍCULO 1 - Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional 26906 - Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia.

ARTÍCULO 3 - Convenios. Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud u organismo que designe a tal efecto, suscriba convenios de cooperación y coordinación con organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y comunales a fin de propiciar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nacional 26906 Régimen de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en Uso.

ARTÍCULO 4 - Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 29 de septiembre de 2021.

**Firmantes: CIANCIO – ARMAS BELAVI – BALAGUÉ – DONNET –
HYNES**